REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL GAGV/MARR/FGR/MSVO/MLBC/LMP/CMS/jes

SANTA CRUZ, 12 de Octubre de 2016.

## VISTOS

La Ley Nº 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 y sus modificaciones:

## CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir medicamentos para la Unidad de Farmacia del CESFAM de Santa Cruz.
- 2.- Que, esta compra de medicamentos se financiara con cargo al Presupuesto de Salud 2016 y Convenio FOFAR.

## **DECRETO EXENTO Nº 2256**

- LLAMESE a propuesta Pública denominado "ADQUISICIÓN MEDICAMENTOS PARA LA DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL SANTA CRUZ", y APRUEBESE Bases Administrativas que se encuentran en documentos y que forman parte integrante del presente decreto.
- 2.- La comisión de Apertura y Evaluación de la propuesta estará integrada por Secretario Municipal en su calidad de Ministro de Fe, el Administrador Municipal, la Directora de Salud Municipal, la Directora del CESFAM, el Q. F. Director Técnico Unidad de Farmacia, la Encargada de Finanzas D.S.M., y el Director de SECPLAN, o quienes los subroguen.

3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.CHILECOMPRA.CL

**FERMIN GUTIÉR** Secretario Municipal GONZALO ANDRES SALVEZ VENEROS Alcalde (S) Municipalidad Santa Cruz

CALDE

C.c.:

1.- Archivo alcaldía (02)2.- Finanzas

(01)3.- Dirección de Salud (02)

4.- Transparencia (01)